



RESOLUCION N° 0716-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2010

Expte. N° 14.166/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, la Ing. Analía Irma ROMERO y la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, ambas docentes de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicitan ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para solventar el pago de la inscripción del curso de postgrado denominado "Cinética de Reacciones Catalíticas Heterogéneas y la Influencia de los Fenómenos de Transporte", dictado por la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 444/10, solicita al Consejo Superior, asignar a las citadas docentes la suma de PESOS CIENTO \$ 100,00 a cada una.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 154/10 de fecha 05 de julio de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Analía Irma ROMERO y a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, ambas docentes de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS CIENTO (\$ 100,00) a cada una, del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el pago de la inscripción al curso de postgrado denominado "Cinética de Reacciones Catalíticas Heterogéneas y la Influencia de los Fenómenos de Transporte", dictado por la citada Facultad de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las docentes mencionadas en el artículo 1º, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, la detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR